

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BACTERIOSTÁTICOS, AROMAS, CONTENEDORES FEMENINOS Y NEUTRALIZADOR DE OLORES PARA CASINO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, ID 2241-1-LE24

FECHA, 28 de febrero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Resolución N°792, de 2023, que nombra el cargo de Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 35-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 519-B de 2022 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan montos afectos, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°063-B, de fecha 16 de febrero de 2024, la Dirección de Compras y Contratación Pública aprobó las bases de licitación pública para la Contratación de servicios de Bacteriostáticos, aromas, contenedores femeninos y neutralizador de olores para casino, para las dependencias de la Dirección de Compras y Contratación Pública, las que fueron publicadas en el Sistema de Información en aquella fecha, bajo el ID de licitación N° ID 2241-1-LE24.
2. Que, la cláusula 11.1 de las Bases de Licitación, titulada "Comisión Evaluadora", establece que *"las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas"*.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo precedente.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0080-B



1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la Contratación de servicios de Bacteriostáticos, aromas, contenedores femeninos y neutralizador de olores para casino, para las dependencias de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ID 2241-1-LE24, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - **Nombre:** Maritza Orellana Carrasco
 - **Cargo:** Profesional del Departamento Participación y Gestión de Proveedores

 - **Nombre:** Mauricio Coloma
 - **Cargo:** Encargado de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas

 - **Nombre:** Estefany Santoro Herrera
 - **Cargo:** Analista del Departamento de Observatorio
2. **SUSCRÍBASE**, por los integrantes de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **2241-1-LE24**.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID **2241-1-LE24**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

KNE/ JGR

Distribución:

- Dirección
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía

